



ID DOC: 293356

RIO BUENO, 07 de mayo de 2018.

EXENTO Nº 1986.- / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Decreto Ley Nº 799, que regula uso y circulación de vehículos estatales.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de establecer responsabilidad administrativa en accidente de camioneta Mitsubishi, Modelo Katana L 200, Placa FPKP -41, dependiente del Departamento de Salud Municipal, en el sector rural Cruce Marriamo, comuna de Río Bueno, ocurrido el 12 de febrero de 2018.

DECRETO

1.- ORDENASE Investigación Sumaria a fin de establecer responsabilidad administrativa, por accidente ocurrido el 13 de febrero de 2018, a la camioneta Mitsubishi, Modelo Katana L 200, Placa FPKP -41, dependiente del Departamento de Salud Municipal, en el sector rural Cruce Marriamo, comuna de Río Bueno, la cual era conducida por el señor Luis Arturo Ricouz Solís, funcionario del Departamento de Salud Municipal.

2.- Nómbrase Investigador del proceso, al Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, **señor Jorge Romero Leguer.**

3.- Notifíquese del Proceso al Investigador.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE